



ZACATECAS



SEPASEV

Sistema Estatal para Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra
las Mujeres del Estado de Zacatecas



**INFORME ANUAL
SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR,
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Índice

Presentación	1
I. Del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV).....	2
1.1 Sesiones Ordinarias.....	3
1.2 Sesión Extraordinaria.....	6
II. Comisión de Feminicidios.....	7
III. Del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas (PASE).....	8
IV. De la Solicitud de Alerta de Violencia de Género.....	10
V. Conclusión.....	13

Presentación

El presente Informe Anual del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2017, tiene por objeto difundir y transparentar los principales resultados para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el marco del cumplimiento de lo previsto en el artículo 23, fracción V de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.

Este Informe se alinea a la Política Nacional Integral y al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED) que contempla una visión de inclusión e igualdad de género y establece, entre otros compromisos, el de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la autonomía económica y la participación en la toma de decisiones, para lograr el cumplimiento de los Acuerdos y Recomendaciones Internacionales asumidos por el Estado Mexicano como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer (CEDAW);¹ la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará)² y la Plataforma de Acción de Beijing que surgió de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing,³ en la que se adopta el principio de transversalización de la perspectiva de género, como estrategia para superar la discriminación, lograr la igualdad y el desarrollo humano.

Existen diversos instrumentos y mecanismos con participación ciudadana, para garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia:

- ➔ El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV);
- ➔ El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (PASE), y
- ➔ La Alerta de Violencia de Género.

Es así que en el año 2017 se realizó un trabajo integral e interinstitucional por parte de quien integra el SEPASEV con la finalidad de sentar las bases para impulsar el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en cada uno de los ejes de acción: prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

¹Adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por el Estado Mexicano, el 23 de marzo de 1981, es considerada como la Carta internacional de los derechos humanos de las mujeres.

²Adoptada el 9 de junio de 1994 en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos y ratificada por el Estado Mexicano el 19 de junio de 1998.

³Adoptada en 1995.

I. Del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV)

Según lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, el SEPASEV es la instancia que tiene por objeto la coordinación, planeación, implementación y evaluación de lineamientos, políticas, programas, modelos, servicios, campañas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El SEPASEV acorde con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento Interno del Sistema de Violencia debe sesionar de manera ordinaria cuando menos tres veces al año y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias para el desarrollo óptimo de sus funciones.



1.1 Sesiones Ordinarias y Extraordinaria

En el año 2017, sesionó en cinco ocasiones, cuatro de manera ordinaria y una extraordinaria.

1.1 Sesiones Ordinarias

- El 21 de junio de 2017 se efectuó la Décima Tercera Sesión Ordinaria.

En esta sesión se presentaron, por parte de la Secretaria Técnica las nueve conclusiones del Grupo de Trabajo Nacional con relación a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género para los municipios de Calera, Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Jalpa, Juan Aldama, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Sombrerete y Zacatecas, en el estado de Zacatecas.⁴

Además, se presentó la ruta contemplada en el artículo 11 del Reglamento de Ley, relativa a la renovación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y académicas para conformar el SEPASEV, que consiste, en esencia, en la aprobación por parte de ese órgano colegiado de la propuesta formulada por el Titular del Poder Ejecutivo de seis organizaciones de la sociedad y cuatro personas académicas para la designación de las propietarias y suplentes, respectivamente.

- El 14 de julio de 2017 se efectuó la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

En todo estado de derecho resulta fundamental, en atención al principio de transparencia la renovación de los órganos colegiados, por lo que por primera vez, a través del mecanismo de la urna electrónica, se efectuó la renovación y toma de protesta de las tres organizaciones de la sociedad civil y las dos personas académicas con sus respectivas suplentes, quienes con su experiencia fortalecen la construcción de políticas públicas en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas en el SEPASEV.



⁴Petición formulada por las Organizaciones Olimpia de Gouges, A. C. y el Centro Las Libres de Información Sexual Región Centro A. C.

Académicas

PROPIETARIA

Emilia Recéndez Guerrero
Docente e Investigadora de la
Universidad Autónoma
de Zacatecas

SUPLENTE

Isabel Cárdenas Demay
Docente del Instituto
Tecnológico de
Estudios Superiores
de Monterrey, ITESM,
Campus Zacatecas.

Verónica Aguilar Vázquez

Investigaciones Jurídicas
de la Universidad
Autónoma de Zacatecas

Jenny González Arenas

Docente de la Unidad
Académica de Derecho de la
Universidad Autónoma
de Zacatecas

María Luisa Sosa de la Torre

Representante de la
Organización Feminista Olimpia
de Gougues, A.C

Carolina Amador Márquez

Jóvenes por los Derechos
Humanos y Cultura de la Paz

Organizaciones
de la
Sociedad
Civil

Cristela Isabel Trejo

Organización
Zacatecanos por la Paz

Sara Buerba Sauri

Fundación por la Diversidad
y la No Violencia contra la Mujer

Isabel Jiménez Maldonado

Observatorio Ciudadano
de Agenda de Género

María de la Paz Barrón
Delgado

Grupo Eclipse Lésbico A.C.



Asimismo, se hizo entrega de reconocimientos por su participación y aportaciones con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, a quienes fungieron como integrantes del SEPASEV de las siguientes organizaciones de la sociedad civil y académicas:

Académicas

Diana Arauz Mercado

Docente Investigadora de la Maestría-Doctorado en Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas

Martha Guerrero Ortiz

Docente Investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas

Irma Serrano Esparza

Observatorio Ciudadano de Agenda de Género

Organizaciones de la Sociedad Civil

Sandra Andrade Ruvalcaba

Mujeres Siglo XXI

Laura Ofelia Márquez Sandoval

CCOVIZAC A.C.

Además, se aprobó la integración como invitados especiales a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas y al Sistema Estatal de Protección Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de optimizar las acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

■ El 29 de agosto de 2017 se efectuó la Décima Quinta Sesión Ordinaria.

Se presentó ante el SEPASEV el proyecto del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual se enriqueció con las diversas opiniones y aportaciones de sus integrantes.

Asimismo, con la finalidad de presupuestar el citado Programa se acordó solicitar a las y los integrantes del SEPASEV, las acciones que se implementaron para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado, e informar si se contó con presupuesto en el ejercicio fiscal 2017 para realizarlas.

■ El 8 de noviembre de 2017 se efectuó la Décima Sexta Sesión Ordinaria.

Se aprobó el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.

1.2 Sesión Extraordinaria

■ El 1º de febrero de 2017 se efectuó la Primera Sesión

Con motivo de la presentación de la Solicitud de Alerta de Violencia Género en once municipios del estado, el Director de Seguimiento del Sistema Nacional de Violencia del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) presentó a los integrantes del SEPASEV los objetivos, alcances y ruta jurídica del procedimiento a nivel nacional relativo a la solicitud de Alerta de Violencia de Género.

II. Comisión de Feminicidios

La Comisión de Feminicidios cuya integración se acordó en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del SEPASEV ha celebrado dos sesiones ordinarias, el 20 de enero y 8 de febrero del 2017.

Los acuerdos relevantes fueron: La realización de las acciones necesarias a efecto de que se elaborara el diagnóstico de la situación de violencia en contra de las mujeres en el estado así como el Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia, contar con campañas de información, solicitar a todas las dependencias, entidades y órganos autónomos las acciones que en el ámbito de su competencia llevaron a cabo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado; proponer la armonización legislativa en la materia; presentar cifras oficiales respecto de los delitos de feminicidios cometidos en la entidad.

Acuerdos que fueron cumplimentados por las y los integrantes del SEPASEV.



III. Del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas (PASE)

Dentro del presupuesto de egresos 2018 se establecieron programas con perspectiva de género dirigidos a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por la cantidad de \$52,616,739.00 (cincuenta y dos millones seiscientos dieciséis mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N)

Es importante destacar que la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado en el presupuesto de egresos 2017, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado Núm. 105, aprobó un presupuesto para las Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MN) de los cuales \$448,800.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 MN) se distribuyeron de la siguiente manera: \$124,900.00 (ciento veinticuatro mil novecientos pesos 00/100 MN) para la elaboración del Programa de Capacitación en materia de Igualdad y Violencia de Género; \$199,000.00 (ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 MN) para los Protocolos de Atención y Acompañamiento a Mujeres Víctimas de Violencia y \$124,900.00 (ciento veinticuatro mil novecientos pesos 00/100 MN) para el Sistema Informático de monitoreo de evaluación y seguimiento del PASE.

Por primera vez en el estado, para la ejecución del PASE se aprobó un presupuesto por el monto de \$ 2,223,639.00⁵ (dos millones, doscientos veintitrés mil, seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N). El PASE fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado No. 98, el 9 de diciembre de 2017.



El PASE se articula con la política pública relativa al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Programa Integral), dado que contiene acciones con perspectiva de género para impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, según lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

⁵ Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, No. 101, del 20 de diciembre de 2017

Acorde con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es el instrumento operativo que tiene como fin contribuir en la disminución de la violencia de género en contra de las mujeres en el Estado de Zacatecas a través de acciones coordinadas, interinstitucionales con la sociedad civil organizada y la academia para la prevención, atención y sanción de la misma y tiene como propósito la Política de prevención, atención, y sanción de la violencia de género contra las mujeres en el Estado de Zacatecas.

Se elaboró con la metodología del marco lógico, lo que permitió realizar un análisis del problema de la violencia de género contra las mujeres en el estado, sus causas y consecuencias así como establecer los mecanismos de evaluación de la política pública.

Se integra con seis componentes y 67 actividades; los tres primeros componentes aluden a las políticas de prevención, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres; el cuarto componente se refiere a la violencia en el proceso migratorio y los últimos dos aluden a la disminución de la violencia al asegurar una base legal actualizada y estudios e información regionalizada y de mejor calidad de la violencia y sus factores causales. Dichos componentes se contextualizan con base en los ejes de prevención, atención, sanción y erradicación que se contemplan en el Plan Integral.

Específicamente en el componente seis se contempló el desarrollo de nuevos instrumentos de intervención, medición y evaluación de la violencia hacia las mujeres en los diferentes ámbitos para contribuir a la disminución del problema en Zacatecas.

Por ello, se establecieron diversas acciones como son:

- 1 Capacitación para el registro, captura y reporte de los indicadores de seguimiento y de resultados para el Programa por parte de las y los responsables de cada dependencia integrante del SEPASEV.
- 2 Implementación de un sistema de indicadores de seguimiento y resultados para la evaluación de los objetivos del PASE.
- 3 Generación y elaboración de informes anuales de avances del PASE.
- 4 Promoción de Observatorios Ciudadanos y Académicos de la violencia en diferentes ámbitos y de los programas y servicios contra la violencia.

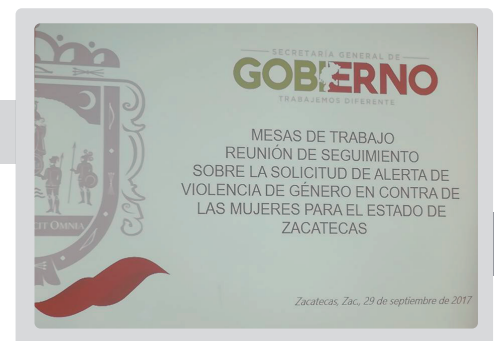
IV. De la Solicitud de Alerta de Violencia de Género

Derivado de la presentación de la Solicitud AVGN/01/2017 de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, el Gobierno del Estado de Zacatecas, aceptó las nueve conclusiones integradas al Informe que el Grupo de Trabajo emitió sobre la solicitud de Alerta de Violencia de Género (AVGM)⁶ y que fue remitido mediante oficio CNPEVM/605/2017, del 8 de mayo de 2017, por la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Derivado de ello, se realizaron en esencia las siguientes acciones:⁷

- ➔ Se conformó el Grupo de Trabajo de la AVGM.
- ➔ Se realizaron entrevistas a organizaciones de la sociedad civil y se visitaron diversas instancias de los once municipios donde se solicitó la AVGM.
- ➔ Se designó un enlace por cada una de las Instancias de la Administración Pública, del Poder Judicial y de los Ayuntamientos de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas (inicialmente), para la coordinación de acciones a realizar e información a recabar. Si bien el cumplimiento de los indicadores establecidos en cada una de las conclusiones implicó acciones de atención más a nivel estatal, se estableció comunicación y coordinación con los Ayuntamientos que fueron parte del proceso de verificación por las integrantes del grupo de expertas.
- ➔ Se celebraron, periódicamente, reuniones de trabajo entre enlaces, que permitieron a las dependencias analizar conjuntamente los compromisos inherentes a ellas y remitir de manera continua la información para atender las nueve conclusiones, así como de los cuarenta y dos indicadores que derivan de ellas.
- ➔ Se desarrollaron tres reuniones de acompañamiento con las integrantes del Grupo de Trabajo, quienes retroalimentaron a las y los enlaces con sus criterios o comentarios respecto del avance en el cumplimiento de los indicadores.
- ➔ Se diseñó y puso en operación un Sistema Informático que permitió consolidar una base de datos que dio cuenta del cumplimiento y facilitó la visualización de los soportes documentales o digitales de las acciones emprendidas para el cumplimiento de las Conclusiones. De esta manera, las propias expertas del Grupo de Trabajo pudieron dar seguimiento puntual de los resultados y verificar las evidencias de ello.

⁶Se presentó para once municipios del estado: Calera, Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Jalpa, Juan Aldama, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Sombrerete y Zacatecas.
⁷Informe del Estado de Zacatecas. Sobre el Cumplimiento de las Propuestas contenidas en el Informe de Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, noviembre 2017.



Respecto a las conclusiones del Grupo de Trabajo, el Gobierno del Estado realizó las siguientes acciones:

- 1 Elaboración del Lineamiento único para la integración del presupuesto de egresos 2018 con programas presupuestarios con perspectiva de género.
- 2 En el Presupuesto de Egresos 2018, 37 programas presupuestarios de 30 instancias del Gobierno del Estado incorporaron recurso para la implementación de programas, actividades y acciones con perspectiva de género. Diez de estas instancias incluyeron acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- 3 Se creó el Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANEVIM) en el estado como organismo desconcentrado de la SEMUJER, para dotarlo de autonomía técnica.⁸
- 4 Se publicaron los Protocolos de Investigación en materia de violencia feminicida; el de Actuación en los Delitos sobre Mujeres y Niñas Desaparecidas y el de Implementación de Órdenes de Protección así como los registros administrativos correspondientes sobre órdenes de protección, medidas cautelares y de protección.
- 5 Se elaboró el Programa de Capacitación homologado para las y los servidores públicos de Gobierno del Estado.

⁸Decreto publicado en el Periódico Oficial No. 77, de fecha 27 de septiembre de 2017.

- 6 Se presentó el Programa de implementación, evaluación y seguimiento de la NOM 046 al personal de salud.
- 7 Se realizaron gestiones para la habilitación de la Casa de Medio Camino del Centro de Justicia para las Mujeres y la Creación del Espacio de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia, el cual funcionará con base en el Modelo Nacional de Refugios.
- 8 Se presentaron iniciativas de reforma a los Códigos Penal y Familiar. Así mismo, se publicaron los reglamentos solicitados.
- 9 Se conformó el Programa y Estrategia de Comunicación permanente de prevención de la violencia de género y campaña de sanción a la violencia “Zacatecas te quiere segura”.
- 10 Creación de la Fiscalía especializada en Delitos contra las Mujeres por Razones de Género.
- 11 Se elaboró el Protocolo de Actuación de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

En este sentido, el Gobierno del Estado el 30 de noviembre de 2017 remitió a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (CONAVIM) el Informe del estado sobre el cumplimiento de las propuestas contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género, con la finalidad de cumplimentar las nueve conclusiones formuladas y cada uno de los indicadores emitidos por el citado Grupo de Trabajo.

V. Conclusión

Es una prioridad para el Gobierno del Estado que los derechos humanos de las mujeres formen parte de una realidad, por ello, el SEPASEV continuará trabajando interinstitucionalmente con organizaciones de la sociedad civil y la academia para fortalecer y generar acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.



SEPASEV

Sistema Estatal para Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra
las Mujeres del Estado de Zacatecas